



| | |
|--------------------|---|
| Tipo Norma | :Decreto 573 EXENTO |
| Fecha Publicación | :14-08-2010 |
| Fecha Promulgación | :23-07-2010 |
| Organismo | :MINISTERIO DE BIENES NACIONALES |
| Título | :DESTINA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES TERRENOS FISCALES EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA |
| Tipo Versión | :Única De : 14-08-2010 |
| Inicio Vigencia | :14-08-2010 |
| Id Norma | :1016229 |
| URL | : https://www.leychile.cl/N?i=1016229&f=2010-08-14&p= |

DESTINA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES TERRENOS FISCALES EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Mediante decreto exento N° 573, de 23 de julio de 2010, el Ministerio de Bienes Nacionales destinó para la conservación del patrimonio de biodiversidad contenida en ellos, los inmuebles fiscales, inscritos a nombre del Fisco en mayor cabida (global), a fs. 25 vta. N° 60 del Registro de Propiedad del año 1935, del Conservador de Bienes Raíces de Arica, situados en el sector Alto Poconchile, Ruta A-143 entre km. 11.505 y el Km. 15.543, signados como lotes N°s 1 y 2, singularizados en el plano N° 15101-435-CR, de una superficie total de 1.197,09 hás y en el Valle de Chaca, Ruta A5 con cruce Ruta A-302, singularizado en el plano N° 15101-449-CR, de una superficie de 5.40 hás., comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota.

La destinación tendrá como objetivo específico la conservación de la única población del país de *Tillandsia Marconae* o Clavel del Aire y el hábitat de alimentación y reproducción del Picaflor de Arica (*Eulidia Yarrelli*), que se encuentra en peligro de extinción y la vegetación nativa de la zona de quebrada y las especies Chañar (*Geoffroea Decorticans*), Carza (*Haplorus Peruvianus*) y Guacán (*Myrica Pavonis*).

El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.-

Carlos Llancaqueo Mellado, Subsecretario de Bienes Nacionales.